

Legislación Nacional

07/04/2003 LEY 23180 VIVIENDA Viviendas económicas. Prórroga de plazos de la ley 23073 sanc. 8/5/1985; promul. 27/5/1985; publ. 3/6/1985 El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley: Art. 1.º Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1985 la vigencia de los plazos de presentación establecidos en el art. 8 de la ley 23073. Art. 2.º Comuníquese, etc. Silva ? Martí-nez ? Bravo ? Macris